



Toluca de Lerdo, México, 06 de octubre de 2020.
COMUNICADO DE PRENSA No. 2316

DECLARAN OBLIGATORIA LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EDOMÉX

- La Legislatura estableció que el sistema educativo contará con escuelas rurales, de artes y oficios, de agricultura, educación indígena y educación para adultos.
- Emitió también la declaratoria de reformas al artículo 86 bis de la Constitución estatal en materia de coordinación en seguridad pública.

La LX Legislatura mexiquense emitió la declaratoria de aprobación de las reformas al artículo 5 de la Constitución Política estatal para establecer que corresponde al estado y a los municipios impartir y garantizar la educación superior, además de la inicial, preescolar, primaria, secundaria, especial y media superior.

La diputada Karina Labastida Sotelo (Morena), presidenta de la Directiva, emitió la declaratoria de aprobación de la minuta de reforma después de haber recabado el voto mayoritario de los 125 ayuntamientos mexiquenses, por lo que instruyó remitirla al Ejecutivo estatal para los efectos procedentes.

La reforma al artículo 5 de la Constitución, propuesta en su momento por el diputado Benigno Martínez García, a nombre del grupo parlamentario de Morena, determina que corresponderá al Estado la rectoría de la educación, que además de ser obligatoria, será universal, de excelencia, inclusiva, intercultural, pública, gratuita y laica. Se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de respeto a la naturaleza y los derechos humanos.

La reforma que armoniza la Constitución local con lo señalado en la Carta Magna, establece también que el sistema educativo del Estado contará con escuelas rurales, de artes y oficios, de agricultura, educación indígena y educación para adultos, además de que se considerarán las diferentes modalidades para la educación básica y media superior.

Señala que el gobierno estatal, de forma coordinada con el federal, establecerá políticas para fomentar la inclusión, permanencia y continuidad en ella, además de que proporcionará los medios de acceso para quienes cumplan con los requisitos dispuestos por las instituciones públicas.



“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer mexiquense”

Agrega que la Universidad Autónoma del Estado de México tendrá por fines impartir la educación media superior y superior, así como llevar a cabo la investigación humanística, científica y tecnológica.

Destaca que las maestras y los maestros son agentes fundamentales del proceso educativo y reconoce su contribución a la transformación social, por lo que tendrán el derecho de acceder a un sistema integral de formación, de capacitación y de actualización retroalimentado por evaluaciones diagnósticas.

La diputada Karina Labastida también emitió la declaratoria de reforma al artículo 85 Bis para establecer que la seguridad pública es una función de Estado a cargo de la federación, las entidades federativas y los municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, libertades, integridad y patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social. La reforma fue presentada en su oportunidad por el titular del Ejecutivo estatal.

Las minutas fueron presentadas al pleno por las diputadas Lilia Urbina Salazar (PRI) y María Luisa Mendoza Mondragón (PVEM), vicepresidenta y secretaria de la Directiva, respectivamente.

ooOoo